Bogotá D.C., junio de 2023

Señores
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION
Calle 26 No.13 -19
Ciudad.

Asunto: Oferta de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión

Respetados señores,

Con toda atención, presento oferta de presentación de servicios profesionales para "Prestar servicios profesionales en la Dirección de Innovación y Desarrollo Empresarial del Departamento Nacional de Planeación por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa, en el desarrollo de actividades de seguimiento de la Política Nacional de Propiedad Intelectual y generación de insumos sobre fomento de la propiedad intelectual en la implementación del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.".

El tiempo de prestación de los servicios anotados es hasta el 31 de diciembre de 2023.

El valor de los honorarios mensuales es hasta por la suma de ocho millones cuatrocientos veintidós mil pesos MCTE ($8.422.000), incluidos todos los tributos a que haya lugar.

Así mismo, declaro bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro incurso en la causal de inhabilidad que trata el artículo 4 de la Ley 1474 de 2011.

> *"**Artículo 4°. Inhabilidad para que ex empleados públicos contraten con el Estado.** Adiciónase un literal f) al numeral 2 del artículo 8° de la Ley 80 de 1993, el cual quedará así:*
>
> *Directa o indirectamente las personas que hayan ejercido cargos en el nivel directivo en entidades del Estado y las sociedades en las cuales estos hagan parte o estén vinculados a cualquier título, durante los dos (2) años siguientes al retiro del ejercicio del cargo público, cuando el objeto que desarrollen tenga relación con el sector al cual prestaron sus servicios.*
>
> *Esta incompatibilidad también operará para las personas que se encuentren dentro del primer grado de consanguinidad, primero de afinidad, o primero civil del ex empleado público"*

Cordialmente,

Firma: 

Nombre: Cristhian Orlando Mejía Nieto

Cédula de Ciudadanía: 1085309244 de Pasto